

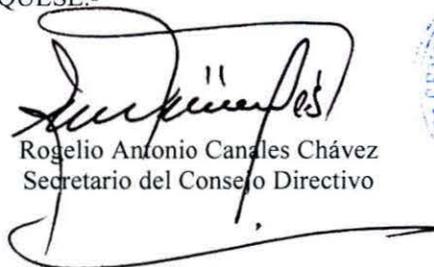
ACUERDO No. 146-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis: Adquisiciones y Contrataciones. Informes de Seguimiento e Incumplimientos. Punto número punto seis punto seis: Informe Final del proceso de adquisición del Servicio de Agencia de Publicidad para la Colocación de Anuncios para el CNR, año 2016, por medio de BOLPROS, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 124-CNR/2016, de fecha 17 de agosto de 2016;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que mediante Acuerdo N° 124-CNR/2016, de fecha 17 de agosto de 2016, el Consejo Directivo autorizó el inicio de las gestiones para la adquisición del SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA COLOCACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS PARA EL CNR, AÑO 2016, utilizando el procedimiento establecido de intermediación bursátil ante BOLPROS; utilizando el servicio de intermediación bursátil que se tiene contratado con ASEBURSA, S.A., asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación respectivas; se nombró como Administradora de Contrato a la licenciada Vilma Aracely Orellana Meléndez, Coordinadora de Comunicaciones de la Gerencia de Comunicaciones del CNR, facultando al Director Ejecutivo para sustituir a la Administradora nombrada, así como para incrementar la cantidad del servicio de publicidad en caso de surgir nuevas necesidades y exista remanente de la disponibilidad asignada para esta adquisición, mediante la modificación o adenda al contrato correspondiente;
- II)** Que con fecha 12 de septiembre de 2016, se emitió Orden de Negociación N° 147-2016, y se publicó por BOLPROS la Oferta de Compra N° 100, el día 16 de septiembre del presente año, presentándose cinco (5) ofertas en fecha 20 de septiembre de corriente año; y la negociación se realizó el 25 de octubre de 2016;
- III)** Que la Administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; y conforme lo instruido en el Acuerdo de este Consejo N° 124-CNR/2016, ya citado, ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Darse por recibido del informe final del proceso de adquisición del servicio de agencia de publicidad para la colocación de anuncios del CNR año 2016, por medio de BOLPROS con orden de negociación No. 147-2016, según acuerdo N° 124-CNR/2016, de fecha 17 de agosto del 2016; y 2. ratificar las decisiones de la Administración y los resultados obtenidos en el desarrollo del referido proceso, conforme a lo encomendado en dicho Acuerdo;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, disposiciones citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** darse por recibido del Informe Final del proceso de adquisición del Servicio de Agencia de Publicidad para la Colocación de Anuncios para el CNR, año 2016, por medio de BOLPROS, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 124-CNR/2016, de fecha 17 de agosto de 2016; y **II)** ratificar las decisiones de la Administración y los resultados obtenidos en el desarrollo del referido proceso, conforme a lo encomendado en dicho Acuerdo. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RAGD*RACCh*rmcmz

